

**ESTADO DE NUEVO MÉXICO
ANTE EL SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE**

**EN EL ASUNTO DE LA SOLICITUD DE NORTHEASTERN NEW MEXICO
REGIONAL LANDFILL, LLC PARA LA RENOVACIÓN Y MODIFICACIÓN
DE UN PERMISO PARA INSTALACIONES DE RESIDUOS SÓLIDOS
Y LA REVISIÓN DE UN PERMISO PARA EL RELLENO SANITARIO
NORTHEASTERN NEW MEXICO REGIONAL LANDFILL**

No. SWB 14-19(P)

AVISO DE NUEVA FECHA PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA Y LA REVISIÓN DEL PERMISO

Descripción de la acción solicitada: El Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México ("Departamento") celebrará una audiencia pública para considerar el asunto de la solicitud presentada por Northeastern New Mexico Regional Landfill, LLC ("Solicitante") para la renovación y modificación del permiso correspondiente al relleno sanitario Northeastern New Mexico Regional Landfill (NENMRLF). La solicitud del permiso fue presentada inicialmente ante el Departamento el 18 de julio de 2013. El Departamento también notifica al público de la revisión del actual permiso para instalaciones de residuos sólidos. La información exigida para la revisión del permiso fue presentada ante el Departamento el 5 de julio de 2013.

Fecha, hora y lugar de la audiencia: La audiencia anteriormente programada para el lunes 17 de noviembre de 2014 se ha postergado. La audiencia está ahora programada para comenzar a las 9:00 de la mañana del martes 6 de enero de 2015 en el auditorio de las Escuelas Públicas de Wagon Mound, 300 Park Ave., Wagon Mound, Nuevo México. Se recibirán comentarios del público a partir de las 9:00 de la mañana del 6 de enero, o en otros horarios para facilitar la participación del público, según lo especifique el Funcionario de Audiencias. La audiencia podrá continuar el(los) día(s) siguiente(s) según lo determine el Funcionario de Audiencias. En lugar de comentarios verbales del público, podrán presentarse declaraciones por escrito para que consten en el acta, ya sea antes o durante la audiencia.

El Departamento ha revisado la solicitud para la renovación y modificación del permiso del vertedero de residuos sólidos con el fin de constatar que cumple con la Ley de Nuevo México para Residuos Sólidos ("Ley") y el Reglamento de Nuevo México para Residuos Sólidos (20.9.2 a 20.9.10 NMAC). El 10 de octubre de 2014, el Departamento consideró que la solicitud estaba completa. La Ley autoriza al Secretario del Medio Ambiente a emitir, emitir con condiciones o negar permisos para vertederos de residuos sólidos. El Secretario del Medio Ambiente considera todos los comentarios del público, incluso los temas relativos a la salud pública y el bienestar social, para tomar la decisión de emitir, emitir con condiciones o negar el permiso.

Nombre, dirección y número de teléfono del Solicitante y de la persona que sirve de contacto:

Solicitante/Propietario de NENMRLF:

Northeastern New Mexico Regional Landfill, LLC

P.O. Box 129 (39346 Frontage Rd.)

Wagon Mound, NM 87752

Persona de contacto: Srta. Arlene Daniels

Teléfono: (575) 668-2000

Operador de NENMRLF:

GGH Wagon Mound, LLC

132 Riverstone Terrace, Suite 103

Canton, GA 30114

Persona de contacto: Sr. Ernest Kaufmann

Teléfono: (770) 720-2717

Fecha prevista para el inicio de la modificación del vertedero y horario programado de funcionamiento:

(a) Fecha prevista de inicio: El NENMRLF es un vertedero de residuos sólidos existente que funciona bajo el permiso núm. SWM-181102, otorgado en diciembre de 2007. La fecha prevista para el inicio de la modificación del permiso es la fecha de aprobación de la solicitud del permiso; si fuera aprobada, se prevé que las actividades correspondientes a la modificación del permiso comenzarán en 2015.

(b) Horario de funcionamiento: El horario de funcionamiento del NENMRLF es de 7:00 de la mañana a 5:00 de la tarde, de lunes a viernes, y sábados con cita. El horario de funcionamiento está sujeto a revisiones y ajustes de rutina, y podrá cambiar debido a la reducción de las horas de luz del invierno y el tiempo inclemente (por ejemplo, vientos fuertes). NENMRLF podrá funcionar fuera del horario programado para cumplir con el mantenimiento del lugar,

construcción y aplicación de la cubierta.

Descripción de las instalaciones:

- (a) Ubicación y tamaño: NENMRLF está ubicado en el Condado de Mora County aproximadamente a seis millas al norte de la Localidad de Wagon Mound, y a media milla al este de la Carretera Interestatal 25 cerca de la Salida 393. Las instalaciones se encuentran dentro de porciones de las Secciones 26 y 35 del Distrito Municipal (*Township*) 22 Norte, Zona (*Range*) 21 Este. Las instalaciones ocupan una superficie de aproximadamente 439 acres con aproximadamente 57 acres propuestos por la solicitud del permiso para depósito de residuos.
- (b) Proceso general: NENMRLF actualmente recibe residuos sólidos municipales de transportistas comerciales y del público. Las instalaciones están aprobadas para aceptar entregas de residuos transportados por carretera o por ferrocarril. Los residuos sólidos son colocados y compactados en celdas revestidas, atendidas por sistemas de control ambiental (recolección de lixiviados, monitoreo de metano, monitoreo de la zona vadosa, controles para el manejo de aguas pluviales, recubrimientos compuestos). Al final de cada día laboral, la superficie de trabajo del área para depósito de residuos se cubre con un mínimo de seis pulgadas de tierra o una cubierta alternativa diaria aprobada por el Departamento. Actualmente se está realizando un reciclaje limitado (electrodomésticos, artículos metálicos de mayor tamaño) en las instalaciones. La solicitud pendiente propone depósito continuo de residuos sólidos municipales en celdas revestidas; depósito de residuos especiales selectos en celdas revestidas; depósito de residuos de asbestos y escombros de construcción y demolición en celdas separadas dedicadas a ese fin; y almacenamiento y depósito de neumáticos en un área dedicada a ese fin.
- (c) Cantidad y frecuencia de los depósitos de residuos sólidos: En 2013, NENMRLF recibió 75 toneladas por día (promedio anual) de residuos sólidos, pero se prevé que recibirá aproximadamente 100 toneladas por día. La cantidad de residuos que se reciban podrá variar según sean las condiciones del mercado. NENMRLF está también solicitando la aprobación para aceptar cinco tipos de residuos especiales: Asbestos, tierra contaminada con petróleo (PCS), lodos, residuos sólidos industriales (ISW) y derrames de sustancias químicas o productos comerciales (residuos de derrames). NENMRLF prevé que recibirá las siguientes cantidades de residuos especiales: 2,500 toneladas por año (tpa) de asbestos; 1,000 tpa de PCS; 1,000 tpa de lodos; 1,000 tpa de ISW; y 1,000 tpa de residuos de derrames. La cantidad y frecuencia de residuos que se reciban podrán aumentar en el futuro si aumenta la demanda para el depósito de residuos.
- (d) Tipos de residuos sólidos: NENMRLF está actualmente autorizado para aceptar residuos sólidos municipales (incluso C&D y neumáticos) y materiales reciclables selectos. Además de estos residuos, NENMRLF está solicitando la aprobación para aceptar cinco tipos de residuos especiales (asbestos, PCS, lodos, ISW y residuos de derrames).
- (e) Descripción de la modificación: NENMRLF está solicitando la modificación del permiso para: El depósito de cinco tipos de residuos especiales (asbestos, PCS, lodos, ISW y residuos de derrames); construcción y uso de un monorrelleno dedicado a asbestos, monorrelleno para neumáticos, y un área para depósito de C&D; revisiones de diseños ingenieriles coherentes con los actuales Reglamentos para Residuos Sólidos; ampliación vertical que elevaría las cotas finales permitidas (promedio de 15 pies; máximo de 26 pies); y una ampliación lateral de un acre para ubicar el monorrelleno propuesto y el área para depósito de C&D.

Origen de los residuos: Los residuos que se reciben en NENMRLF tienen su origen principal en los condados del centro-norte y noreste de Nuevo México (es decir, Mora, San Miguel, Colfax, Union, Harding, Taos, Santa Fe, Los Alamos, Quay y Guadalupe), pero también podrán tener su origen fuera de esa región. Se prevé que los residuos especiales podrán ser transportados desde zonas fuera de esta región, incluso residuos especiales transportados por ferrocarril.

Revisión del permiso: El Departamento está llevando a cabo una revisión del permiso junto con la revisión de la solicitud para la renovación y modificación del permiso. El Solicitante presentó la información exigida por 20.9.3.24 NMAC para que se realice la revisión de un permiso. La información abarca el funcionamiento de las instalaciones, el historial de cumplimiento, resultados de monitoreo ambiental, revelación de información, garantía financiera y todo incidente del tipo descrito en la Subsección B de 74-9-24 de la Ley de Residuos Sólidos. Los comentarios sobre la revisión del permiso pueden enviarse a la Oficina de Residuos Sólidos del Departamento (cuya dirección y número de teléfono se encuentran más adelante) antes de la audiencia relativa a la solicitud de renovación y modificación del permiso o se puede proporcionar en la audiencia misma.

Procedimientos seguidos en las audiencias: La audiencia pública se llevará a cabo conforme a los Procedimientos para Obtener Permisos del Departamento del Medio Ambiente (20.1.4 NMAC) que pueden obtenerse sin cargo a través de la Secretaria de Audiencias, Sally Worthington, P.O. Box 5469, 1190 St. Francis Drive, S-2103, Santa Fe, NM 87502, teléfono: 505-827-2002, fax: 505-827-2836. Los Procedimientos para Obtener Permisos también pueden obtenerse electrónicamente en: <http://www.nmcpr.state.nm.us/nmac/parts/title20/20.001.0004.htm>. También pueden obtenerse copias del correspondiente Reglamento para Residuos Sólidos (20.9.2 a 20.9.10 NMAC) electrónicamente en: http://www.nmcpr.state.nm.us/nmac/_title20/T20C009.htm o llamando a George Schuman a la Oficina de Residuos Sólidos: (505) 827-2328.

Los asistentes podrán hacer uso de la palabra durante la audiencia pública o presentar comentarios generales por escrito sin necesidad de presentar documentos con antelación. Sin embargo, las personas que deseen ser parte interesada o presentar testimonio técnico en la audiencia deberán presentar un Registro de Comparecencia ("*Entry of Appearance*") o una Declaración de Intención de Presentar Testimonio Técnico ("*Statement of Intent to Present Technical Testimony*") ante la Secretaria de Audiencias, y notificar a las otras partes reconocidas, antes de las 5:00 de la tarde del martes 23 de diciembre de 2014. Testimonio técnico significa testimonio científico, ingenieril, económico u otro testimonio especializado, ya sea oral o escrito, pero no incluye argumentos legales, comentarios generales ni declaraciones de políticas relacionadas con asuntos a discutir en la audiencia.

De conformidad con 20.1.4 NMAC, la Declaración de Intención de Presentar Testimonio Técnico deberá:

- a) identificar a la persona que presenta la declaración;
- b) indicar si la persona que presenta la declaración apoya o se opone a la solicitud;
- c) identificar a cada testigo, e incluir nombre, dirección, afiliación o afiliaciones y antecedentes educativos y laborales;
- d) indicar la duración del testimonio directo de cada testigo;
- e) identificar todos los documentos u objetos de prueba que formen parte del Registro Administrativo y adjuntar una copia de los documentos u objetos de prueba que no formen parte del Registro Administrativo;
- f) anotar o poner a disposición todo el material técnico en que cada testigo se base para hacer cada declaración de datos u opiniones de carácter técnico incluidos en su testimonio directo; y
- g) adjuntar un resumen del testimonio de cada testigo, que indique la opinión u opiniones que ofrecerá(n) dicho(s) testigo(s) y una explicación del fundamento de dicha opinión u opiniones.

Con el fin de promover la eficacia y la equidad, y para evitar perjuicios y sorpresas, el testimonio técnico directo que una persona presente en la audiencia deberá limitarse a los datos, puntos de vista y argumentos formulados en la Declaración de Intención presentada por dicha persona. La presentación de una Declaración de Intención de Presentar Testimonio Técnico será considerada también como Registro de Comparecencia.

Toda persona que necesite asistencia, intérprete o un dispositivo auxiliar para participar en este proceso, deberá comunicarse con el Sr. J.C. Borrego antes del martes 23 de diciembre de 2014, en New Mexico Environment Department, Human Resources Bureau, P.O. Box 5469, 1190 St. Francis Drive, Santa Fe, New Mexico, 87502, teléfono: 505-827-0424. Los usuarios de TDD y TDY podrán acceder al número del Sr. Borrego a través de New Mexico Relay Network (usuarios de TDY, llamar al 1-800-659-8331; usuarios de TDD, llamar al 1-800-659-1779).

La solicitud de renovación/modificación del permiso y la documentación para la revisión del permiso se encuentran en las siguientes direcciones:

Oficina de Residuos Sólidos del Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México, 1190 St. Francis Drive, Suite N-2150, Santa Fe, NM 87502; de 9:00 de la mañana a 5:00 de la tarde. (Contacto: James Dyer al 505-827-2677).

Wagon Mound City Hall, 600 Catron Ave., Wagon Mound, NM 87752 (teléfono: 575-666-2408).

NENMRLF, 39346 Frontage Rd. (Carretera Interestatal por la Salida 393), Wagon Mound, NM 87752 (teléfono: 575-668-2000).